

Fondo Comunitario Sustentable Creciendo Juntos

Bases de Postulación

Versión 2018

Tabla de Contenidos

1.	Fondo Comunitario Sustentable Creciendo Juntos	3
2.	Antecedentes de postulación	3
2.1	Objetivo del fondo comunitario Creciendo Juntos.....	3
2.2	Categorías del fondo	3
2.3	Quiénes pueden postular	4
2.4	Quiénes no pueden participar	4
2.5	Requisitos para postular.....	4
3.	Sobre la selección de proyectos	5
3.1	Preselección y selección de proyectos	5
3.2	Criterios de evaluación y selección	6
4.	Sobre la asignación de recursos y fechas relevantes.....	6
4.1	Mecanismos de asignación de recursos	6
4.2	Fechas y plazos de la convocatoria 2017	7
4.3	Plazo y lugar de retiro de bases:.....	7
4.4	Entrega de Información y Capacitación	7
4.5	Lugar de recepción de los Proyectos.....	7
5.	Ejecución y seguimiento de los proyectos	7
6.	Condiciones generales.....	8
1.	Anexos	9
6.1	Anexo 1: Formulario Postulación	9
6.2	Anexo 2: Rúbrica de Evaluación de Proyectos	18
6.3	Anexo 3: Rendición de Fondo del Proyecto	19
6.4	Anexo 4: Flujograma del Proceso.....	20

1. Fondo Comunitario Sustentable Creciendo Juntos

En el marco del compromiso de Pacific Hydro, la compañía ha puesto a disposición de la comunidad del Valle del Alto Cachapoal el **FONDO COMUNITARIO CRECIENDO JUNTOS**. Este apoya iniciativas presentadas por la comunidad que buscan contribuir al desarrollo de los habitantes del Alto Cachapoal.

Para su distribución el fondo considera las categorías de **Emprendimiento Comunitario; Capacitación; Turismo y Medio Ambiente; e Infraestructura y Equipamiento.**

Pacific Hydro destinará un monto anual para financiar el o los proyectos adjudicados para ser ejecutados a través de este fondo por un período máximo de 8 meses desde que se repartieron los fondos.

2. Antecedentes de postulación

2.1 Objetivo del fondo comunitario Creciendo Juntos

- Promover la colaboración entre la compañía y la comunidad mediante la implementación de iniciativas de participación que permitan el desarrollo de sus organizaciones.

2.2 Categorías del fondo

Las categorías consideradas en este fondo son:

- **Emprendimiento Comunitario:** desarrollar proyectos que involucren actividades de emprendimiento e innovación de organizaciones y proyectos cuyos programas resultan en utilidades. Para esta categoría un máximo de 30% del proyecto podrá ir destinado a insumos y/o materia prima. Este mismo monto entregado para la compra de insumos y/o materia prima deberá ser siempre reinvertido en insumos y/o materia prima para la organización y/o agrupación. Lo anterior se considerará como un requisito para las próximas postulaciones de las organizaciones al fondo Creciendo Juntos que buscan financiamiento para la continuidad del mismo proyecto o nuevos proyectos para la organización.
- **Capacitación:** desarrollar proyectos que involucren actividades didácticas, orientadas a una ampliación de conocimientos, habilidades y aptitudes de sus participantes. La categoría busca proporcionarles a las comunidades las habilidades y conocimientos que la hagan más apta en la ejecución de sus actividades propias. Las temáticas a capacitar no pueden considerar temas ideológicos, religiosos, contrario a la moral y las buenas costumbres, o que atente con la buena convivencia de la comunidad.
- **Turismo y Medio Ambiente:** desarrollar proyectos e iniciativas que fomenten el respeto y cuidado del entorno, a través de programas de reciclaje, limpieza de áreas, difusión y prevención de riesgos ambientales, proyectos turísticos comunitarios para potenciar el valor del territorio, iniciativas de eficiencia energética, publicaciones en educación ambiental, agricultura orgánica comunitaria y proyectos de protección del patrimonio natural.
- **Infraestructura y Equipamiento:** Desarrollar proyectos que habiliten o mejoren las condiciones materiales en las cuales las distintas organizaciones participantes desarrollan sus actividades. A través de esta categoría, se espera contribuir al logro de los fines propios de cada organismo, con inversión directa en bienes muebles, tecnología, materiales e insumos.

En todas las categorías se espera que los proyectos aporten al **Desarrollo Participativo**. Para ello las organizaciones podrán asociarse y/o realizar postulaciones conjuntas, con el fin de demostrar mayor representatividad.

La asociación de las organizaciones debe contar con la aprobación y firmas de los representantes de las organizaciones involucradas legalmente constituidas, ubicadas en Coya, Chacayes y Termas de Cauquenes. Se bonificará el puntaje de los proyectos que acrediten dichas condiciones de desarrollo participativo. El proyecto deberá someterse a los mismos requisitos y plazos del fondo concursable del año correspondiente.

2.3 Quiénes pueden postular

- **Organizaciones comunitarias territoriales** de Coya, Chacayes y Termas de Cauquenes acreditadas por la Ley 19.418 o registradas como institución en la Ilustre Municipalidad de Machalí. Se reconoce a las Juntas de Vecinos como una expresión de solidaridad y organización del pueblo en el ámbito territorial para la defensa permanente de los asociados y como colaboradoras de la autoridad del Estado y de las Municipalidades.
- **Organizaciones comunitarias funcionales** de Coya, Chacayes y Termas de Cauquenes acreditadas por la Ley 19.418 o registradas como institución en la Ilustre Municipalidad de Machalí. La ley reconoce también a otras organizaciones comunitarias, tales como Centros de Madres, Centros de Padres y Apoderados, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas, Grupos Corales, Cooperativas y otras que tengan caracteres similares, que representen y promuevan valores específicos de la comunidad vecinal.
- **Organizaciones no gubernamentales**, siempre y cuando el proyecto presentado esté liderado y respaldado por organizaciones comunitarias territoriales y/o funcionales de Coya, Chacayes y Termas de Cauquenes, con residencia funcional por un período igual o superior a 12 meses, acreditadas por la Ley 20.500 o registradas como institución en la Ilustre Municipalidad de Machalí.

2.4 Quiénes no pueden participar

- Las organizaciones que no cumplan con el punto anterior (2.3)
- Personas individuales o quienes busquen propósitos personales o persigan remuneraciones propias (financiar estudios, viajes, etc.)
- Organizaciones políticas para fines políticos o de campaña
- Organizaciones religiosas para fines religiosos.
- Organizaciones con fines reñidos con la Ley, moral o buenas costumbres
- Organizaciones que hayan sido beneficiadas en ediciones anteriores del fondo y que no hayan cumplido con la ejecución del proyecto en el plazo, rendición de los fondos entregados y condiciones estipuladas.

2.5 Requisitos para postular

- Presentar un proyecto que demuestre tener factibilidad técnica o ser viables para su desarrollo e implementación; entendiéndose por tal que demuestre que el proyecto puede ponerse en marcha y mantenerse, mostrando evidencias de que se ha planificado cuidadosamente, contemplando los problemas que involucra y lo que implica mantenerlo en funcionamiento.
- Presentar certificado de Personalidad Jurídica vigente o documento simple de la Municipalidad de Machalí que acredite su vigencia con un mínimo de seis meses de antigüedad según la Ley 19.418.
- Presentar Certificado de Residencia otorgado por la Junta de Vecinos correspondiente, que acredite residencia funcional por un período igual o superior a 12 meses.
- **Todo proyecto** debe tener un aporte económico propio de la organización que presenta el proyecto. Se trata de **un 10% de financiamiento propio como mínimo**. Esto se traduce en aportes tales como horas hombres, recursos, gestión, planificación, entre otros.
 - Este punto debe estar debidamente señalado en la presentación del proyecto, a través de una carta de compromiso de aporte propio (documento emitido por la misma institución postulante). Este aporte propio debe ser respaldado formalmente en la rendición final del proyecto.
- **Todo proyecto** debe incluir **respaldo de las cotizaciones**.
- **Todo proyecto** debe presentar un documento **que acredite que la asamblea está en conocimiento de la iniciativa presentada al fondo comunitario**.
- Los proyectos que involucren mano de obra y/o servicios de capacitación deben adjuntar mínimo tres cotizaciones del servicio.

- En caso de contratación de profesional o experto para la categoría de capacitaciones se requerirá que se presenten antecedentes profesionales o antecedentes que acrediten la experiencia de quien imparte la capacitación.
- Si se requiere, el proyecto tiene que presentar una carta de compromiso de la institución co-ejecutora (documento que señale el compromiso de la entidad co-ejecutora a participar o aportar en el proyecto).
- Si el proyecto contempla la ocupación y/o la intervención de un inmueble o terreno deberá estar respaldado con la documentación pertinente de sus dueños que autorice la intervención señalada (municipalidad, dueños de terrenos, convenios, comodatos).
- En caso que el proyecto requiera de honorarios a profesores, relatores, asesorías, etc., a lo más podrán representar el 50% del monto total solicitado.
- El proyecto deberá ser presentado en el formulario asignado (Anexo 1) en un original. Todo lo anterior, deberá ir en un sobre cerrado que indique lo siguiente:
 - Nombre Fondo Comunitario Sustentable Creciendo Juntos
 - Nombre del proyecto que se presenta
 - Nombre de la o las instituciones que presentan el proyecto
 - Nombre del representante y/o coordinador del proyecto
- **Todo proyecto** deberá ser presentado junto con el **listado de verificación de documentos** (Anexo 1)

Los proyectos que no cumplan con los requisitos antes señalados no podrán continuar el proceso de evaluación y selección del fondo comunitario.

3. Sobre la selección de proyectos

3.1 Preselección y selección de proyectos

- Un comité de Pacific Hydro, especialmente creado para este fin, realizará la preselección de proyectos, evaluando únicamente el cumplimiento de los antecedentes entregados de acuerdo a estas bases.
- Los proyectos preseleccionados serán presentados a un Comité Evaluador, integrado por especialistas en los ámbitos a evaluar (autoridades regionales, municipales, integrantes de ONG, entre otros). Este Comité estará presidido y moderado por un representante de la empresa.
- Estos Comités Evaluadores estudiarán los proyectos y decidirán los adjudicados en una jornada de evaluación, instancia en la cual los representantes de los proyectos preseleccionados, tendrán el derecho de presentar sus iniciativas frente al Comité Evaluador en un máximo de 5 minutos, este tiempo no considera las consultas o aclaraciones que puedan ser solicitadas por el Comité Evaluador.
- Los antecedentes para la jornada de evaluación serán entregados a los representantes de los proyectos a través de una carta, donde se indicará el día de la jornada, el lugar y la hora de la presentación de su proyecto.
- La presentación del proyecto deberá realizarlo sólo un representante de la organización postulante, quien tendrá que presentar y aclarar las dudas que tenga el Comité Evaluador. Esta presentación se realizará sin apoyo técnico.
- La evaluación de las presentaciones se desarrollará a través de un instrumento de evaluación adecuado, cuyos resultados serán entregados a los participantes (Anexo 2). Si dos proyectos tienen el mismo puntaje en relación a su evaluación, serán los miembros del Comité Evaluador los encargados de dirimir a través de una votación, el proyecto seleccionado. Esto será informado en la evaluación final.
- Los proyectos beneficiados se darán a conocer el **21 de septiembre de 2018**, a través de una carta impresa o vía e-mail dirigida al representante o beneficiario del proyecto.

3.2 Criterios de evaluación y selección

El Comité evaluará los proyectos en base a los siguientes criterios y ponderación:

- **Impacto a la comunidad aledaña a las obras de Pacific Hydro en el Valle del Cachapoal.** Este criterio tiene relación directa con la necesidad o expectativas que el proyecto viene a cubrir en la comunidad involucrada: **30%**
- **Viabilidad del proyecto.** Este criterio considera la necesidad, magnitud y justificación del proyecto y la consistencia entre estos elementos y los recursos financieros demandados y disponibles: **20%**
- **Proyección y sustentabilidad.** Este criterio tiene relación con la proyección en el tiempo del proyecto, con su capacidad de gestión, que éste asegure una efectiva organización y funcionamiento a mediano plazo. Asimismo, apunta a la existencia de una estructura administrativa y financiera que permita seguir desarrollando las actividades una vez concluido el apoyo de Pacific Hydro: **30%**
- **Participación conjunta de diferentes actores sociales (autoridades y comunidad).** Este criterio considera la integración entre organizaciones y a su vez la participación de otros actores sociales para la concreción del proyecto: **10%**
- **Cofinanciamiento:** Este criterio busca la participación activa de las organizaciones participantes en el financiamiento directo de los proyectos presentados, a través de aportes externos como aportes municipales, de otras organizaciones, fondos gubernamentales, entre otros: **10%**

4. Sobre la asignación de recursos y fechas relevantes

4.1 Mecanismos de asignación de recursos

- Los recursos serán asignados a través de la presentación, evaluación y selección de proyectos.
- El fondo asignado deberá ser usado para los propósitos contenidos en el proyecto adjudicado y especificado en el formulario "Postulación al Fondo Comunitario Sustentable Creciendo Juntos".
- Los fondos se entregarán al beneficiario según el flujo necesario para el desarrollo del proyecto desde la fecha indicada para el retiro de los fondos, **hasta el último día hábil del mes. Las fechas consideradas, son a partir del 01 de octubre, hasta el 23 de noviembre de 2018.**
- Las adquisiciones de bienes y servicios estarán sujetas a supervisión, de acuerdo a las etapas y actividades de los proyectos, como también a la ejecución de los montos definidos por Pacific Hydro.
- Si en cualquier momento no es posible continuar con el proyecto adjudicado o éste no puede ser desarrollado de la manera descrita en el formulario "Postulación al Fondo Comunitario Sustentable", el beneficiario deberá informar a Pacific Hydro dentro de los 5 días siguientes de tomar conocimiento de este hecho. Asimismo y dentro del mismo plazo, será necesario devolver la cantidad de dinero que no hubiese sido utilizada en el proyecto adjudicado y que ya le hubiese sido entregada.
- Adicionalmente, si el beneficiario del fondo no cumple con la propuesta aprobada, Pacific Hydro tiene el derecho de eliminar el beneficio otorgado y se reserva el derecho de admitir futuros proyectos vinculados a la organización o representantes beneficiados.
- Si el costo total del proyecto adjudicado excede la cantidad asignada por Pacific Hydro, la empresa no será responsable ni estará obligada a pagar suma alguna adicional a la asignada al beneficiario.
- El beneficiario tiene un plazo máximo de tres meses para ejecutar o al menos dar inicio al proyecto adjudicado, siendo **este plazo desde el 01 de octubre de 2018 al 30 de diciembre de 2018.** Vencido dicho plazo, Pacific Hydro se reserva el derecho a eliminar el beneficio otorgado, debiendo el beneficiario devolver toda cantidad de dinero que ya le hubiese sido entregada.

4.2 Fechas y plazos de la convocatoria 2018

- Apertura de bases del fondo 2018: **jueves 7 de junio 2018**
- Cierre bases y entrega de proyectos 2018: **viernes 27 de julio desde las 09:30 a las 13:00 horas** en Oficina de Relaciones Comunitarias, ubicadas en Población Central S/N costado central hidroeléctrica Coya, en Coya. No se recibirán documentos fuera del plazo estipulado.
- **El día jueves 06 de septiembre de 2018** se desarrollará la jornada de presentaciones de las propuestas preseleccionadas ante los Comités Evaluadores.
- Anuncio beneficiarios 2018: **viernes 21 de septiembre de 2018.**

4.3 Plazo y lugar de retiro de bases:

Las bases estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Relaciones Comunitarias, ubicadas en Población Central S/N costado central hidroeléctrica Coya, en Coya. Asimismo, estarán disponibles en www.pacifichydro.cl.

El contacto es el Encargado de las Relaciones Comunitarias de Pacific Hydro, Luis Suárez, y la Coordinadora de Relaciones Comunitarias, Betty Maturana.

Teléfonos: 72 2331454 ó 72 2331455

Correos electrónicos: lsuarez@pacifichydro.cl o bmaturana@pacifichydro.cl

4.4 Entrega de Información y Capacitación

Entre los días **jueves 07 de junio al jueves 21 de junio de 2018** se entregarán antecedentes del fondo comunitario y se aclararán dudas, previa coordinación con los contactos mencionados en el punto anterior, en la Oficina de Relaciones Comunitarias de Pacific Hydro entre las **16 y las 18 horas.**

El día **25 de junio de 2018 a las 17:00 horas en la oficina de relaciones comunitarias de Pacific Hydro en Coya** se desarrollará actividad de capacitación para la formulación de los proyectos, misma actividad será desarrollada el día **26 de junio de 2018 a las 17:00 horas en la localidad de Chacayes.** Estas capacitaciones tienen la finalidad que las distintas organizaciones cuenten con las competencias necesarias para el diseño y redacción de los proyectos.

4.5 Lugar de recepción de los Proyectos

Los proyectos deberán ser entregados en la Oficina de Relaciones Comunitarias de Pacific Hydro (dirección: Población Central, al costado de la Central Hidroeléctrica Coya, Coya) entre las **9:30 y las 13:00 horas.**

- El plazo final para la recepción de propuestas y antecedentes se realizará el **27 de julio de 2018. No se recibirán documentos fuera del plazo estipulado,** debiendo entregar el total de documentos según lista de verificación de documentos (Anexo 1) dentro del plazo. **No se darán plazos extras** si al presentar el proyecto hay documentación faltante, incompleta o vencida.

5. Ejecución y seguimiento de los proyectos

Los proyectos serán supervisados por el Encargado de Relaciones Comunitarias de Pacific Hydro y/o la Coordinadora de Relaciones Comunitarias de Pacific Hydro. Ellos establecerán conjuntamente con los ejecutores y con los colaboradores, los hitos del desarrollo del proyecto y el cumplimiento de las metas. Estos hitos serán monitoreados por Pacific Hydro de acuerdo a las fechas comprometidas por el responsable del proyecto, según se indica en el Anexo N° 1.7.

El beneficiario, una vez utilizado en su totalidad el monto asignado, completará el formulario "Rendición del Fondo del Proyecto", de acuerdo a los términos del Anexo N° 3 de estas Bases, en el cual deberá incluir el detalle de los fondos utilizados (monto y destino).

La responsabilidad en el desarrollo del proyecto adjudicado es única y exclusivamente del beneficiario, limitándose la responsabilidad de Pacific Hydro a entregar la cantidad de dinero convenida y asignada a él o los proyectos seleccionados.

6. Condiciones generales

En caso de no presentarse proyectos que fueran merecedores de la entrega de fondos por no cumplir con estas bases, Pacific Hydro no estará obligado a distribuir los recursos.

Los recursos no adjudicados en versiones anteriores del fondo no son acumulables.

Pacific Hydro decidirá libremente si quiere aparecer con su nombre en propaganda, folletos u otros que se elaboren para publicidad o promoción del o los proyectos ganadores, solicitando por escrito la autorización a la compañía y enviando el bosquejo antes de su publicación para aprobación. En caso de estimarlo procedente, será obligación del beneficiario promocionar a Pacific Hydro en los términos que ésta le indique.

Pacific Hydro se reserva el derecho de promocionar y difundir cualquier proyecto adjudicado en este fondo concursable.

1. Anexos

6.1 Anexo 1: Formulario Postulación

USO INTERNO	
CÓDIGO PROYECTO	
FECHA DE RECEPCIÓN	

Listado de verificación de documentos

Nombre Institución: _____

Nombre Proyecto: _____

Nombre quien lo representa: _____

Fecha Presentación: _____

Marque con una "X" la categoría considerada en este fondo:

Emprendimiento Comunitario	Capacitación	Turismo y Medio Ambiente	Infraestructura y Equipamiento

Quienes pueden postular:

Tipo de Organización	Cumple
Organizaciones comunitarias territoriales y/o funcionales de Coya, Chacayes y Termas de Cauquenes acreditadas por la Ley 19.418 o registradas como institución en la Ilustre Municipalidad de Machalí.	
Organizaciones no gubernamentales, siempre y cuando el proyecto presentado esté liderado y respaldado por organizaciones comunitarias territoriales y/o funcionales de Coya, Chacayes y Termas de Cauquenes, con residencia funcional por un periodo igual o superior a 12 meses, acreditadas por la Ley 19.418 o registradas como institución en la Ilustre Municipalidad de Machalí.	

Requisitos para postular

Requisitos	Cumple
Certificado de Personalidad Jurídica vigente o documento simple de la Municipalidad de Machalí que acredite su vigencia con un mínimo de seis meses de antigüedad, según Ley 19.418.	
Certificado de Residencia otorgado por la Junta de Vecinos correspondiente, que acredite residencia funcional por un período igual o superior a 12 meses.	
Aporte económico propio de un 10% como mínimo (carta compromiso).	
Respaldo de cotizaciones (si incluye mano de obra informal y/o servicios de capacitación, deberá incluir 3 cotizaciones).	
Documento que acredite que la asamblea está en conocimiento del proyecto presentado al fondo comunitario.	
Antecedentes Profesionales, si se requiere.	
Carta compromiso de la institución co-ejecutora (que señale el compromiso de la entidad co-ejecutora a participar o aportar en el proyecto). Si se requiere.	
Si el proyecto contempla la ocupación y/o la intervención de un inmueble o terreno deberá estar respaldado con la documentación pertinente de sus dueños que autorice la intervención señalada (municipalidad, dueños de terrenos, convenios, comodatos).	
En caso de honorarios a profesores, relatores, asesorías, etc., a lo más podrán representar el 50% del monto total solicitado.	

El proyecto deberá ser presentado en el formulario asignado (Anexo 1) en un original. Todo lo anterior, deberá ir en un sobre cerrado que indique lo siguiente:

Nombre Fondo Comunitario Sustentable Creciendo Juntos	
Nombre del proyecto que se presenta	
Nombre de la o las instituciones que presentan el proyecto	
Nombre del representante y/o coordinador del proyecto	

Los proyectos que no cumplan con los requisitos antes señalados no podrán continuar el proceso de evaluación y selección del fondo comunitario.

1. - ANTECEDENTES DEL PROYECTO

- Título del proyecto: _____
- Duración del proyecto (duración máxima estimada, en meses): _____
- Fecha de inicio: _____ / _____ / _____
- Fecha de término: _____ / _____ / _____
- Localidad beneficiada _____

2.- TEMÁTICA DEL PROYECTO (Elegir sólo una temática)

- Emprendimiento comunitario: _____
- Capacitación: _____
- Turismo y Medio ambiente: _____
- Infraestructura y Equipamiento: _____

3.- ANTECEDENTES DEL O LOS POSTULANTES

- Nombre de la institución o razón social: _____
- RUT: _____
- Nro. Personalidad Jurídica: _____
- Año de constitución: _____
- Dirección: _____
- Representante del Proyecto: _____
- RUT: _____
- Cargo: _____
- E-mail: _____
- Fonos: _____

4.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

- Número de socios de la organización: _____
- Número de beneficiarios directos niños (0 a 14 años): _____
- Número de Beneficiarios directos de adultos mayores (60 años o más): _____
- Número de beneficiarios directos femeninos: _____
- Número de beneficiarios directos masculinos: _____

¿Quiénes son los beneficiarios directos del proyecto? Desarrollar:

5.- DIAGNÓSTICO (Describir con claridad la problemática social, cultural o económica que el proyecto busca solucionar. Se espera que se logre justificar la necesidad a partir de la cual se genera la propuesta):

6.- SÍNTESIS Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (identificación del objetivo o problema, plan o solución, describir institución, cómo se administrará el proyecto, demostrar que el proyecto es sostenible en el tiempo y financiable con la cantidad de dinero que se está solicitando a través de cotizaciones y costos de la actividad, etc.).

Comenzar con una síntesis de la institución: quienes somos, nuestros objetivos, la historia, entre otros elementos centrales.

Descripción del proyecto: identificación del objetivo o problema, plan o solución, describir institución, cómo se administrará el proyecto, demostrar que el proyecto es sostenible en el tiempo y financiable con la cantidad de dinero que se está solicitando a través de cotizaciones y costos de la actividad, etc.).

7.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (proyección de actividades en caso de ser beneficiados, detalle de actividades y etapas)

Actividad	Fecha de ejecución	Visita de verificación de Pacific Hydro	Aprobación de Pacific Hydro	Firma del representante del proyecto

8.- PLANIFICACIÓN DE COSTOS

Partidas de costo/ ítem	Actividad	Aporte solicitado a Pacific Hydro	Aporte propio o de terceros
Arriendos (locales, equipos de amplificación, etc.)			
Difusión (invitaciones, afiches, pendones, etc.)			
Alimentación (almuerzos, colaciones, coffee break, etc.)			
Alojamientos			
Transporte, fletes			
Combustible			
Materiales e insumos			
Asesorías			
Monitores, relatores			
Adquisición de equipos			
Materiales de construcción			
Mano de obra			
Otros (especificar)			
Otros (especificar)			
Otros (especificar)			
Subtotal			

SOLICITADO A PACIFIC HYDRO		APOORTE PROPIO	
-------------------------------	--	-------------------	--

9.- DETALLE DE PLANIFICACIÓN DE COSTOS

ITEM	Producto	Unidades	Valor unitario	Total

6.2 Anexo 2: Rúbrica de Evaluación de Proyectos

1.1

Nombre del Proyecto: _____

Organización: _____

	PONDERACIÓN	1 PUNTO	2 PUNTOS	3 PUNTOS	4 PUNTOS
IMPACTO	30%	No responde a las necesidades detectadas en la comunidad.	Responde de forma débil a las necesidades de la comunidad.	Responde medianamente a las necesidades de la comunidad.	Responde de forma clara a las necesidades de la comunidad.
VIABILIDAD	20%	No se logra justificar la viabilidad.	Se justifica de forma mínima su viabilidad.	Se justifica en parte su viabilidad.	Se justifica plenamente su viabilidad.
PROYECCIÓN	30%	No se aseguran las condiciones de gestión.	Se entregan condiciones mínimas para su gestión.	Se entregan condiciones adecuadas para su gestión.	Se entregan plenas condiciones para su gestión.
PARTICIPACIÓN	10%	El proyecto es presentado por una organización aislada.	El proyecto es presentado por dos organizaciones.	El proyecto es presentado por más de dos organizaciones.	El proyecto es presentado con una alianza público-privada.
COFINANCIAMIENTO	10%	El aporte externo corresponde a menos del 10% del total del proyecto	El aporte externo corresponde entre el 10% y menos del 20% del total del proyecto	El aporte externo corresponde entre 20% y menos del 30% del total del proyecto	El aporte externo corresponde al 30% o más del total del proyecto

NOTA:

En esta etapa de selección de proyectos, cada iniciativa logrará un puntaje ponderado a partir del cual se establecerán las líneas de corte y se desarrollará la retroalimentación a los postulantes, sean o no seleccionados.

6.3 Anexo 3: Rendición de Fondo del Proyecto

- Nombre del Proyecto: _____
- Titular o Encargado: _____
- Nombre de la Institución: _____
- Monto Asignado: _____

Proveedor	Fecha	Factura o boleta	Actividad	Total	Aporte Pacific Hydro	Aporte Propio

SOLICITADO A PACIFIC HYDRO		APORTE PROPIO	
----------------------------	--	---------------	--

6.4 Anexo 4: Flujoograma del Proceso

